

justificar pago unico con alquiler a medias

Escrito por segoastur - 15/11/2010 18:26

Hola somos dos futuros empresarios y nos surge una duda:

vamos a alquilar un local, podemos poner el nombre del contrato a nombre de dos personas ?

no vamos a hacer sociedad (aun)

otra pregunta es :

en caso de tener el contrato a nombre de los 2 podriamos poner como justificacion el alquiler del local como metodo para la capitalizacion del paro ? , podriamos poner al 50% ? o solo uno de los dos lo podria poner como justificacion ?

=====

Re: justificar pago unico con alquiler a medias

Escrito por asepro - 16/11/2010 10:02

Sí que podéis ponerlo en el contrato a nombre de los 2, además eso es lo que hay que hacer.

Por otro lado, creo que no se puede capitalizar el paro para los gastos del alquiler, ya que no es ninguna inversión, pero sí que se podría para la reforma y adaptación de dicho local para tu negocio.

De cualquier forma, te recomiendo que acudas al servicio de empleo y solicítales a ellos información sobre lo que queréis hacer.

Suerte!!!

=====

Re: justificar pago unico con alquiler a medias

Escrito por Enrique Carmona Cortés - 30/05/2011 14:04

¡Hola!

me surge una duda a colación de tu aclaración asepro. En mi caso, me gustaría utilizar una planta de una vivienda de mi propiedad, que no se utiliza, para que fuera mi despacho. ¿Se podría capitalizar el paro para la reforma de esta planta y acondicionarla con lo necesario para usarla como oficina? ¿O solamente se incluyen las reformas de locales que sean comprados o alquilados?

Muchas gracias de antemano

=====

Re: justificar pago unico con alquiler a medias

Escrito por asepro - 30/05/2011 22:55

Sí, sin ningún problema.

Salu2.

=====